

ANT.: Ingreso SUBTEL N°68.317 de 25.05.2017.

MAT.: Ordena publicación de extracto.

SANTIAGO, **06 OCT. 2017**

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL, CLARO CHILE S.A

1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley, informo que la solicitud del antecedente, junto a su proyecto técnico con el detalle pormenorizado de las características técnicas y ubicación de las instalaciones y demás elementos y antecedentes exigidos por la normativa de telecomunicaciones, son viables y cumplen los requisitos formales y técnicos de carácter legal y reglamentario, por lo que pueden continuar con su trámite regular. El presente documento es válido para ser presentado en los organismos pertinentes. El inicio de los servicios está sujeto al procedimiento establecido en el artículo 24A de la Ley.
2. De conformidad a lo expuesto, adjunto a Ud. extracto de la solicitud del antecedente para su publicación, debiendo dar cumplimiento a lo siguiente, en caso que no existan observaciones de su parte:
 - 2.1 Publicar por una vez, el extracto que se incluye en esta notificación, correspondiente a la solicitud indicada en antecedente, en el Diario Oficial, y en un diario o periódico de la capital de provincia o de la región en que se ubicarán las instalaciones.
 - 2.2 Las publicaciones se harán en forma legible (con una altura de letras mayor o igual a 2 milímetros), y viñetas de contorno si procedieren.
 - 2.3 Remitir a esta Subsecretaría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la última publicación efectuada, la página completa de cada publicación en original, donde se identifique claramente el nombre del diario, fecha y ciudad correspondiente.
3. Las publicaciones deberán efectuarse dentro de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de esta carta en la Oficina de Correos, bajo sanción de tenérsele por desistido de su solicitud, por el sólo ministerio de la ley y sin necesidad de resolución adicional alguna.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

Saluda atentamente a Ud.,



ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Departamento Servicios Públicos
- CSP

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP68317

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

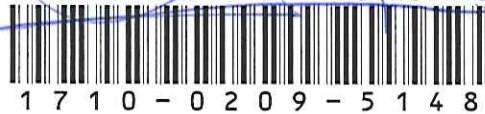
1. Modificar nombre, dirección y coordenadas geográficas de dos (2) radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación:

Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Frec. (MHz)	Tipo Emisión	Gan. (dBi)	Documento Autoriza	Etapas
España Sazié	Av. España N°201	Santiago	13	21255,50	28M0D7WEN	36,6	DE 871/2012	11
General Velásquez	Apostol Santiago N°240	Estación Central	13	22455,50		36,6		
Peaje Acceso Nororiente	Autopista Nororiente, Edificio Corporativo	Colina	13	37441,25	56M0D7WEN	40,5	DE 10/2013	8
Acceso Nororiente 1	Ruta Autopista Nororiente, Peaje Enlace Llano del Valle	Colina	13	38701,25		40,5		

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 7 1 0 - 0 2 0 9 - 5 1 4 8